ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2991/2018
BITÁCORA: 07/S5-0593/02/18

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 17 ABR 2018 DELEGACION FEDERAL TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 17 de Abril de 2018

EJIDO CÁLIDO
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Febrero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Abril de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2024/2016 de fecha 04 de Abril de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Calido	Ejido Calido	558.023	Jitotol	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Calido

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	516852	1892277
2	517962	1891566
3	518289	1889603
4	517269	1889046
5	516752	1889481
6	516493	1889918
7	515072	1892129

8	515208	1892116
9	515367	1892115
10	515478	1892118
11	515746	1892143
12	515798	1892148
13	516104	1892152
14	516174	1892156
15	516232	1892167
16	516301	1892165
17	516372	1892170
18	516443	1892171
19	516519	1892177
20	516590	1892183

Nombre del predio: Pequeña Propiedad(Segregada de autorización).

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	517361	1890845
2	517695	1890377
3	517389	1890182
4	516861	1890465

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: Ejido Calido

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/12/11 - 31/12/13	Pinus spp.	18.02	1289.5	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/12/11 - 31/12/13	Quercus spp.	18.02	1.84	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/18	Pinus spp.	18.01	1097.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	18.18	1151.4	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	18.18	12.69	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	16.27	1374.85	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	16.27	11.36	Metros cúbicos v.t.a.

7	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	20.31	651.55	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	20.31	151.01	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Ejido Calido

5,741.61

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Calido	90.79 (noventa punto setenta y nueve)	5,741.61 (cinco mil setecientos cuarenta y unopunto sesenta y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Calido	D-07-047-CAL-001/11

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JV742

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del

aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JULIO CESAR ORTIZ VAZQUEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 42, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Lic. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jespinosac@profepa.gob.mx

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0593/02/18

ARV / RTR / CASL / aso / yhjl / MAYAO